

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

REGLAMENTO INTERNO



conl

Por el Derecho a la Educación

REGLAMENTO INTERNO

ÍNDICE

1. EL VOLUNTARIADO EN CONI.....	2
2. OBJETIVOS	2
3. SELECCIÓN Y FORMACIÓN	3
4. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	4
5. ÁMBITO TERRITORIAL.....	4
6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS VOLUNTARIOS.....	4
7. DURACIÓN.....	5
8. PERFIL DE LOS VOLUNTARIOS.....	5
9. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS.....	7
10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS VOLUNTARIOS	7
11. MEDIOS Y RECURSOS	10
12. GASTOS REEMBOLSABLES	10
13. SEGUIMIENTO, CONTROL Y RECONOCIMIENTO	12
14. DESVINCULACIÓN.....	12
15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	13
16. ANEXOS	13

1. EL VOLUNTARIADO EN CONI

Desde CONI, entendemos el voluntariado como una experiencia de intercambio, enriquecedora para todos los implicados. Aunque diferenciamos entre “voluntarios” y “beneficiarios”, entendemos el voluntariado como un encuentro donde se comparte y se aprende mutuamente.

Nuestro Programa de Voluntariado se divide en tres tipos diferenciados:

Voluntariado de Sensibilización

Es la figura más frecuente. Esta opción está abierta a cualquier persona, independientemente de su perfil. Son voluntarios que se acercan a la organización demandando esta experiencia. Desde CONI, estamos abiertos a este tipo de acercamientos ya que confiamos mucho en el poder transformador y sensibilizador de un encuentro entre realidades distintas. Se trata de un voluntariado de corta estancia (1-2 meses) centrado en la experiencia humana y no en el perfil técnico del candidato.

Voluntariado Técnico Demandado

Son voluntarios con un perfil técnico concreto, demandado y contactado por la organización, en unas fechas concretas y para un proyecto concreto. Puede ser de corta (1-3 meses) o media estancia (3-6 meses).

Voluntariado Estratégico

Se trata de un perfil técnico muy específico, con un candidato seleccionado minuciosamente de forma proactiva por parte de la organización, que desempeña una función muy determinada, muy cercana a misión, y de larga estancia (4-12 meses).

2. OBJETIVOS

El Programa de Voluntariado de CONI tiene como objetivo principal contribuir a la misión de la organización.

Nuestra misión en CONI es trabajar por un s.XXI más justo, con los derechos respetados y las oportunidades mejor repartidas.

Creemos en la educación y en el desarrollo de competencias de una ciudadanía empoderada como mejor camino hacia la justicia, el desarrollo y la paz.

Queremos promover ese desarrollo de ciudadanos integrados y transformadores de su propia realidad acompañando y fortaleciendo a las comunidades indígenas del área rural de Guatemala en sus iniciativas propias de desarrollo comunitario.

3. SELECCIÓN Y FORMACIÓN

El Voluntariado Técnico Demandado y el Voluntariado Estratégico, serán seleccionados a partir de una o varias entrevistas con los directores de CONI-España o CONI-Guatemala. Serán perfiles específicos que concurren a un proceso de selección convocado por la organización.

El Voluntariado de Sensibilización será seleccionado a partir de una o varias entrevistas con el Coordinador de Voluntariado de CONI-España. Se trata de personas de cualquier perfil profesional, que contactan con la organización solicitando una experiencia de corta estancia.

Además de las capacidades técnicas específicas que requiera el desempeño de cada actividad voluntaria, todo candidato será valorado según unos criterios de:

- Compromiso
- Identificación con la misión y los valores de la organización
- Enfoques y actitudes hacia la experiencia del voluntariado
- Equilibrio mental y emocional
- Actitud hacia los beneficiarios
- Actitud hacia el personal de la organización y otros compañeros voluntarios
- Humildad y predisposición al aprendizaje

Los candidatos preseleccionados tras estas entrevistas, recibirán una formación triple:

Por un lado, recibirán una formación general sobre voluntariado, cooperación para el desarrollo, sobre CONI, nuestra misión, nuestros valores, nuestros retos, nuestra historia, sobre Guatemala, su historia, su presente, sobre las comunidades mayas en la Guatemala rural, y sobre la situación del derecho a la educación en este contexto.

Por otro lado, recibirán unas indicaciones y un acompañamiento continuo sobre la logística en torno a este voluntariado: viaje, seguro, vacunas, visados, dinero, clima, alojamiento, manutención, rutinas, comodidades, dietas, alergias, expectativas, precauciones, incidencias, indicaciones de seguridad y salud, etc.

Y, en tercer lugar, recibirán una formación específica sobre el plan de trabajo que vayan a realizar.

Estas formaciones podrán ser online o presenciales, el mismo día o en jornadas separadas, individuales o colectivas. Desde CONI preferimos que sean presenciales, pero muchas veces los voluntarios solicitan hacerlas a distancia para no tener que desplazarse.

4. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

En las oficinas de Madrid se encuentra el Coordinador de Voluntariado de CONI-España y Responsable del Programa de Voluntariado: voluntariado@asociacionconi.org

Entre sus tareas, están:

- Difusión del Programa
- Selección del Voluntariado de Sensibilización
- Formación de todos los voluntarios
- Acompañamiento con toda la logística de viaje, seguros, documentos, etc.
- Resolución de incidencias
- Evaluación
- Certificación

En Cobán (Guatemala), en las oficinas de CONI, trabaja el Coordinador de Voluntariado de CONI-Guatemala.

Sus tareas son:

- Plan de trabajo individualizado
- Bienvenida, preparación y alojamiento
- Coordinación con escuela y comunidad
- Acompañamiento en terreno
- Seguimiento semanal de las actividades

5. ÁMBITO TERRITORIAL

Los procesos de captación, selección y formación de voluntarios, se coordinan desde la oficina de CONI en Madrid, España.

Posteriormente, los voluntarios viajan a Guatemala.

Casa-CONI y las oficinas de la organización se encuentran en la población de Cobán, cabecera del departamento de Alta Verapaz. Allí es donde los voluntarios conviven y desde donde, diariamente, se desplazan a las comunidades indígenas donde CONI desarrolla su actividad.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS VOLUNTARIOS

El Voluntariado Estratégico y el Voluntariado Técnico Demandado suelen desempeñar funciones de fortalecimiento de actores locales, ya sea al propio equipo de CONI en Guatemala, o a un colectivo beneficiario externo (mesas departamentales de desarrollo, municipalidades, gremio magisterial, gremio sanitario, etc.). También pueden desempeñar funciones para un proyecto específico: identificación, supervisión, evaluación o auditoría.

El Voluntariado de Sensibilización suele desempeñar funciones de apoyo escolar o extraescolar en escuelas de primaria del área rural. Desde 2019 nuestro afán es formar y aprovechar este voluntariado para implementar la metodología educativa “*Design for Change*” entre las escuelitas rurales de Alta Verapaz. En ocasiones, el Voluntariado de Sensibilización también apoya en labores de identificación, o acompañamientos o formaciones puntuales aprovechando el perfil de algunos voluntarios.

En CONI estamos muy abiertos a valorar las propuestas de nuestros voluntarios y, en muchas ocasiones, hemos impulsado actividades a iniciativa suya: campamentos de verano, actividades extraescolares, actividades de ocio y deportivas, encuentros, formaciones, charlas, concursos, conciertos, exposiciones, etc.

7. DURACIÓN

El Programa de Voluntariado de CONI en Guatemala nace con vocación de continuidad. “*La promoción y formación del voluntariado*” figuran entre nuestros fines estatutarios y los consideramos fundamentales para nuestra misión. Por lo tanto, salvo excepciones que recomienden su suspensión temporal, nuestro Programa de Voluntariado tendrá una duración indefinida.

La duración de cada voluntariado en particular y, por tanto, la vinculación de cada voluntario con CONI, sí estará definida y sí tendrá un inicio y un final bien delimitados.

Por lo general: el Voluntariado de Sensibilización tendrá una duración de entre 1 y 2 meses. En ningún caso más de 3 meses. El Voluntariado Técnico Demandado tendrá una duración de entre 10 días y 6 meses. Y el Voluntariado Estratégico tendrá una duración de entre 4 y 12 meses.

Independientemente de cuándo se firme el acuerdo de incorporación, e independientemente de si CONI coordina o no la llegada a Cobán del voluntario, se considerará que inicia el voluntariado en el momento en el que el voluntario ingresa en la Casa-CONI en Cobán.

Igualmente, independientemente de los motivos de su marcha, e independientemente de si CONI coordina o no su vuelta hasta el aeropuerto, se considerará que finaliza el voluntariado en el momento en el que el voluntario abandona la Casa-CONI en Cobán.

8. PERFIL DE LOS VOLUNTARIOS

En los casos de Voluntariado Técnico Demandado y Voluntariado Estratégico se valora, además de las actitudes personales, el perfil técnico de los candidatos.

En el caso de Voluntariado de Sensibilización, se valora exclusivamente el perfil personal de cada candidato: sus actitudes y predisposición hacia la experiencia.

Es cierto que algunas personas, por sus circunstancias personales, pueden estar seriamente condicionadas para aprovechar la experiencia. Pero, por lo general, buscamos adaptarnos siempre que sea posible, para intentar brindar la oportunidad a todo el que se lo proponga. Animamos a todo el mundo a contactarnos y buscar la manera. Si es posible, nos adaptaremos encantados.

Dada la naturaleza y el contexto de nuestro Programa de Voluntariado, no está permitida la participación de menores de edad.

Muy excepcionalmente, permitimos que algún voluntario traiga a Casa-CONI a su hijo o hija menor de edad. Aunque CONI coordine sus seguros, desplazamientos, y paguen su alojamiento y manutención de igual manera que los voluntarios, estos menores de edad en ningún caso serán considerados como voluntarios de CONI, ni tendrán ninguna relación con la organización. Serán en todo caso, y durante las 24 horas, responsabilidad exclusiva de sus padres o tutores legales; también durante el desarrollo de las actividades de voluntariado de sus padres.

Atendiendo a la Ley 45/2015 de Voluntariado, en su Artículo 8:

“4. Será requisito para tener la condición de voluntarios en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos.

5. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos.”

9. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de CONI y de su Programa de Voluntariado son menores y familias indígenas mayas de escasos recursos del área rural de Guatemala.

Identificamos las comunidades rurales con mayor incidencia de pobreza, absentismo y abandono escolar, que demanden nuestros programas, entre ellos el de Voluntariado, y que mejor los puedan y quieran aprovechar.

Estudiamos la situación de la comunidad y de su escuela y, junto a las familias, analizamos las necesidades existentes y valoramos el tipo de acciones y de programas de CONI a implementar.

Más del 40% de la población guatemalteca la constituyen estas comunidades indígenas mayas ubicadas en el área rural, que subsisten en una intolerable situación de subdesarrollo, abandono y exclusión social, sin participar del proyecto de Estado, silenciados, explotados y oprimidos durante generaciones.

El reto es que la siguiente generación de estas familias se integre en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho, con voz, con igual acceso a las oportunidades y a los servicios públicos, y participando del proyecto de país desde su cosmovisión.

Los programas de CONI, que pueden durar de dos a cinco años, se implementan de forma coordinada con la comunidad y la administración pública local, para asegurar un impacto sostenible y duradero.

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS VOLUNTARIOS

Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratados en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas

de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.

- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f) Ser reembolsados por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

Los voluntarios están obligados a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con CONI reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de la organización.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.
- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.

- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
- l) Seguir las indicaciones que reciba de parte de cualquier miembro del equipo de la organización, especialmente las referentes a seguridad, salud, higiene, convivencia, relaciones con terceros y comportamiento hacia los beneficiarios.
- m) Respetar, mantener y promover el buen nombre de la organización ante terceros.
- n) Decir verdad sobre las cuestiones relacionadas a su voluntariado, tanto en los documentos de solicitud como durante el desarrollo de las actividades.
- o) Participar en las reuniones, formaciones, o encuentros a los que sea convocado por cualquier miembro del equipo de CONI durante su voluntariado.
- p) Pagar por adelantado los costes de su participación, tales como alojamiento, manutención y seguro.
- q) Mantener en todo momento durante su estancia en Guatemala el debido respeto, decoro y cordialidad, en su trato con los beneficiarios, el equipo de CONI, los compañeros voluntarios, y con toda la población en general.
- r) Cumplir y hacer cumplir la autoridad de la organización en las instalaciones y durante el desarrollo de las actividades.

- s) Estar localizable en todo momento y avisar previamente al personal de la organización de dónde y con quién se va a estar, incluidos los viajes de ocio.
- t) No beber alcohol ni fumar en las comunidades ni en presencia de los beneficiarios, menores o adultos, así como vestir y comportarse de una manera respetuosa con su cosmovisión.
- u) Respetar y cumplir las pautas de convivencia en Casa-CONI y las indicaciones de comportamiento en las comunidades beneficiarias, que le serán informadas a cada voluntario en su bienvenida a Guatemala.

11. MEDIOS Y RECURSOS

El Programa de Voluntariado de CONI en Guatemala lleva funcionando casi ininterrumpidamente desde 2010. Con los años, hemos ido mejorando los medios y los recursos en torno a este Programa para que la experiencia sea cada vez más satisfactoria para nuestros voluntarios y, a la vez, tenga más impacto en nuestra misión.

Antes de llegar a Cobán, tenemos alianzas con un hotel y una empresa de taxis de confianza en la capital, con precios cerrados, que ponemos a disposición de nuestros voluntarios, como extra optativo fuera del Programa, como una opción de llegar a Casa-CONI en Cobán.

Una vez en Cobán, el principal activo del Programa es Casa-CONI, una vivienda de dos pisos en el centro de Cobán, con 9 habitaciones dobles, muy bien comunicada, y con todas las comodidades de agua caliente, energía eléctrica, internet, etc.

Casa-CONI está adyacente a la oficina del equipo local de trabajo de CONI-Guatemala, lo que facilita la coordinación.

Además del Coordinador de Voluntariado de CONI-Guatemala, en Casa-CONI trabaja una persona encargada de la cocina y la limpieza de los espacios comunes, lo que hace muy agradable la estancia.

Casa-CONI está habilitada y abierta todos los días del año. Allí los voluntarios pueden trabajar, comer, dormir, coordinarse con los técnicos de CONI y, también, programar sus fines de semana, ocio y turismo.

12. GASTOS REEMBOLSABLES

Desde Asociación CONI creemos en el potencial transformador de una experiencia de voluntariado. Es por eso que abrimos nuestras puertas, en cualquier fecha, a cualquier persona, de cualquier perfil. Sin embargo, nuestra misión y compromiso principal es con la educación de la infancia guatemalteca y no estaría bien que desviáramos fondos de los donantes destinados a proyectos para cubrir estas experiencias de sensibilización.

Tampoco pretendemos financiarnos del voluntario. El voluntario dona su tiempo, y el colaborador dona su dinero. Queremos tener esas dos funciones claramente separadas y mantener la máxima honestidad con ambas figuras. Por lo tanto, el voluntario paga lo que cuesta hacer posible su experiencia, ni más ni menos.

El voluntario pagará a CONI una cuota fija, mensual, preestablecida, que incluirá:

- Alojamiento en Casa-CONI en habitación individual o compartida (según el nivel de ocupación) con agua caliente, electricidad, e internet.
- Tres comidas diarias de lunes a domingo en Casa-CONI (con independencia de si el voluntario decide disfrutarlas o no).
- Seguro de asistencia en viaje y seguro médico.
- Convivencia con el equipo de trabajo local de la ONG.
- Formación en voluntariado y en *Design for Change* o plan de trabajo similar.
- Plan de trabajo individual y seguimiento del mismo.
- Apoyo y asesoramiento 24h desde Guatemala y España.
- Certificado de voluntariado.

Esta cuota no incluirá, y el voluntario deberá costearse aparte:

- Billeto de avión
- Transporte desde y hasta el aeropuerto y primera y última noche en Ciudad de Guatemala. Existe la opción de que lo gestionemos desde CONI con un coste extra de 100€.
- Billeto de autobús desde Ciudad de Guatemala hasta Cobán (75 quetzales, aproximadamente 9€) a la ida y al regreso.
- Transporte desde la casa de voluntarios hasta los proyectos (alrededor de 2€ al día).
- Cualquier actividad de ocio, viajes, compras, regalos, ...

Serán gastos reembolsables todos los gastos en los que incurra el voluntario durante sus actividades de voluntariado siempre que incurra en ellos por indicación de CONI o con previa aprobación de CONI.

Insistimos a nuestros voluntarios en que no incurran en gastos durante sus actividades, aunque los costeen ellos mismos, sin acordarlo previamente con los miembros del equipo de CONI, ya que pueden, sin darse cuenta, estar deformando las expectativas de nuestros beneficiarios o incentivándolos inadecuadamente.

Muchas veces los voluntarios tienen muy buenas iniciativas que requieren de un presupuesto. Desde CONI les animamos a contárnoslas y a valorarlas juntos, y estamos muy dispuestos a destinar fondos propios de la organización a llevarlas a cabo.

13. SEGUIMIENTO, CONTROL Y RECONOCIMIENTO

Desde el primer contacto con la persona interesada en el voluntariado, se establecen procesos individualizados de seguimiento, empezando por la entrevista personal, y más tarde la formación y la elaboración del plan de trabajo.

Una vez en Guatemala, el Coordinador de Voluntariado de CONI-Guatemala realiza un seguimiento continuo a partir del contacto diario y de reuniones de evaluación semanales con el equipo de voluntarios.

Tras su paso por Guatemala, los voluntarios cumplimentan un formulario de evaluación final, utilizado internamente para fortalecer y mejorar -de manera continua- el Programa de Voluntariado.

Todos los voluntarios, tras finalizar todos estos procesos, tienen derecho a solicitar un Certificado de Voluntariado emitido por CONI donde constan las actividades realizadas y las horas empleadas para ello, así como las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas por el voluntario como consecuencia de su participación.

14. DESVINCULACIÓN

La desvinculación y la resolución de la relación con el voluntario se produce cuando éste abandona Casa-CONI el último día.

Esto será así independientemente de los motivos de su marcha, e independientemente de si CONI coordina o no su vuelta hasta el aeropuerto.

Esta fecha, por lo general, estará acordada desde antes de comenzar el Voluntariado, con el voluntario aún en España, y estará recogida en el proceso de incorporación.

Sin embargo, la experiencia dice que esa fecha puede variar a posteriori si se adelantan los planes del voluntario o se prorroga, de mutuo acuerdo y por escrito, su participación en la organización.

Serán causas de resolución y desvinculación del voluntario:

- a) Alcanzar la fecha acordada en el proceso de incorporación sin que exista un acuerdo mutuo, por escrito, de prorrogar el voluntariado.
- b) Estar en situación de morosidad en el pago de alojamiento y manutención en Casa-CONI, que debe hacerse, siempre, por adelantado.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) El incumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley 45/2015 de Voluntariado o/y en este Reglamento Interno por cualquiera de las partes.

- e) La existencia de conflictos entre el voluntario y el equipo de la organización, otros voluntarios, o algún beneficiario.
- f) La pérdida de la confianza de la organización hacia la persona voluntaria.
- g) La voluntad de una de las partes.

En los casos de resolución anticipada por iniciativa unilateral de la organización y sin causa justificada, CONI avisará con una antelación de 3 días y por escrito al voluntario o, en su defecto, le proveerá de manera gratuita de un hotel con alojamiento y manutención para los siguientes 3 días en la población de Cobán.

En caso de resolución anticipada por voluntad de la organización o por mutuo acuerdo entre las partes, CONI reintegrará al voluntario la parte correspondiente a los días no disfrutados de su cuota de alojamiento y manutención.

15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos que surjan entre las partes se intentarán resolver de manera amistosa y, de no llegar a un acuerdo, se tratarán por vía judicial, con renuncia expresa de las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y sometimiento expreso a los Tribunales de la Ciudad de Madrid.

16. ANEXOS

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Estatutos de CONI.
- Modelo de Acuerdo de incorporación.
- FAQ's Programa de Voluntariado.
- Modelo de Certificación negativa del Registro Central de Penados de no haber sido condenado/a por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores.
- Modelo de ficha de solicitud de incorporación al Prog. de Voluntariado.
- Modelo de cesión de derechos de imagen.
- Modelo de exoneración de responsabilidad.
- Modelo de ficha de presentación.
- Modelo de ficha de evaluación.
- Modelo de certificado de voluntariado.